

INTRODUCCIÓN

Si bien el derecho internacional es un sistema jurídico específico que responde a sus mecanismos y organización propios, necesita que se actualice internamente, y esto se realiza mediante una recepción que haga su contraparte, el derecho interno. Para los que dudan o dan constantemente por muerta a la soberanía, aquí se constata que cada Estado que forma parte de las relaciones internacionales tiene su específico sistema de recepción del derecho interno de acuerdo con características propias, que se engloban en el concepto de soberanía. Otra cosa es que la soberanía haya sufrido modificaciones importantes, pero no se puede descartar como un elemento fundamental de la organización estatal y del derecho internacional.

Parte medular de este libro, por supuesto, se refiere a los sistemas de recepción del derecho internacional, haciendo un análisis comparativo de varios sistemas y pasando por el análisis de las fuentes del derecho internacional. A propósito, el proyecto original era estudiar el concepto de fuentes en su perspectiva de las relaciones internacionales contemporáneas, como una primera parte, y en la segunda, cómo esas nuevas fuentes se insertaban o se recibían en el derecho interno. Así, el primer capítulo se refiere a las fuentes como un punto de referencia, no como un objeto en sí mismo, ya que la amplitud y la complejidad del tema exigen una investigación más amplia y profunda, por lo que la dejamos como la principal línea de investigación que nos ocupa y ocupará en lo futuro. El estudio inicial de las fuentes y después los sistemas de recepción nos sirve para probar que los sistemas de recepción deben ser integrales, dada la fenomenología jurídica internacional o, para decirlo más directo, las fuentes son mucho más amplias y complejas que los sistemas de recepción que se tienen a nivel interno.

Después de revisar las doctrinas sobre las fuentes del derecho internacional y varios sistemas de recepción, nos detenemos en dos ejemplos o materias que son de suma importancia en la actual estructura del derecho

internacional: los derechos humanos y el derecho humanitario internacional, que, dicho sea de paso, tales materias reflejan claramente la evolución del derecho internacional, es decir, el derecho internacional del siglo XXI, y cómo operan los sistemas de recepción de los Estados en estas materias.

Gran parte de nuestro trabajo se refiere al caso mexicano, en donde, desde la perspectiva comparada, es posible detectar grandes problemas e insuficiencias.

El texto se ha realizado a través de varios años y expuesto algunas de sus partes en diferentes foros y publicaciones, que en su momento eran solamente notas. Por supuesto, la versión final, al menos en esta etapa, se la presento a los colegas y lectores interesados en el tema, que pueden ser muchos: desde estudiantes de derecho y de relaciones internacionales, hasta funcionarios públicos, legisladores o jueces, por ejemplo.

Por otra parte, es justo mencionar que el proyecto de este libro contó con el patrocinio del Premio Anual de Investigación Jurídica “Ignacio Manuel Altamirano”, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas. Asimismo, quiero dejar constancia de mi agradecimiento en la ayuda otorgada para que este proyecto se concretizara, por supuesto, al doctor Diego Valdés, director de mismo Instituto, al departamento de publicaciones, y concretamente al licenciado Raúl Márquez, a quienes expreso también mi gratitud. La licenciada Zuily Zárate colaboró diligentemente en la revisión y detalles de este libro; a ella mi reconocimiento.

Ciudad de la Investigación en Humanidades,